



REGISTRADA BAJO EL N° 8143/15
CORRESPONDE EXPTE. D-767/15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 10 de marzo del corriente año, ha sancionado por unanimidad sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Convalídase el convenio de obra suscripto entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, representada por su Director ING. MARIO ADOLFO GSCHAIDER y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, representada por el Intendente Municipal Don Omar Raúl Pacini, obrante de fojas 9 a 11 de las presentes actuaciones, relacionado a la OBRA DE MANTENIMIENTO DEL CANAL LAS MARGARITAS.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, 11 de marzo de 201.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE -
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA-

REGISTRO Nº 703/15
CORRESPONDE EXPTE. D-767/15

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la ordenanza nº 8143/15.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, tome conocimiento CONTADURIA y siga a la DIRECCION DE ASUNTOS RURALES para remitir texto de la presente a la Dirección Pcial. de Saneamiento y Obras Hidráulicas – Departamento Zona 1 – y demás fines procedentes.-

PERGAMINO, 20 de marzo de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI-INTENDENTE MUNICIPAL-
JUAN JOSE MARCONATO-SECRETARIO JEFATURA DE GABINETE-